



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES
UNIDAD DE CONTRATOS Y DECRETOS DE PERSONAL

DECRETO EXENTO

N° 2.390

PARRAL, **17 ABR. 2017**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.985 del 13/12/2016, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2017.
2. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El decreto Exento N° 7.202 de fecha 23/11/2016, que aprueba el Reglamento de Viáticos y Trabajos Extraordinarios del Personal de Educación Municipal de Parral, que refunde el nuevo texto del Reglamento que deja sin efecto Decreto Exento N°5.995 de fecha 16 de junio de 2015.
4. El Decreto Afecto N°1.981 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra a Doña Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa Titular de la comuna de Parral y hasta el período legal correspondiente.
5. El Decreto Exento N° 3 de fecha 03 de enero de 2017, que autoriza al Jefe DAEM, Don Udelio Parra Orellana para firmar los Decretos bajo la fórmula "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
6. La solicitud de Cometido Funcionarios y Viáticos, de don Guido Reyes Valenzuela.
7. Que como fue previamente aprobado y autorizado por los superiores directos, además del Coordinador de Sección Administración y Finanzas, el Jefe DAEM, es que procede ordenar el pago íntegro de las sumas a estos funcionarios que ha prestado labores fuera de la comuna, como lo indica la tabla en detalle.

DECRETO:

1. ESTABLÉZCASE, que se autoriza **el cometido y viático**, para las actividades que se refieren en la tabla siguiente, en los días, horas y a los trabajadores que allí también se señalan.

NOMBRE TRABAJADOR	CARGO	COMETIDO O VIÁTICOS	FECHA		TIPO DE VIÁTICO
			F. INICIO	F. TERMINO	
Guido Reyes Valenzuela	Conductor	Viaje a Talca con Delegación de Alumnos y Profesores de Liceo Federico Heise a Ceremonia Inaugural año Académico PACE UTALCA 2017. Universidad de Talca.	30 de Marzo de 2017 10:30 hrs.	30 de Marzo de 2017 18:00 hrs.	Viático sin Pernoctar.

2. ESTABLÉZCASE, Que se autoriza el pago al funcionario anteriormente indicado, la cantidad de **Un (1) Viático sin pernoctar** a don Guido Reyes Valenzuela **\$ 17.092.**
3. IMPÚTASE, el gasto que representa el presente Decreto Exento al ítem 215-21-03-004 "Remuneraciones reguladas por el código del trabajo" además de todas las asignaciones de ese ítem que correspondan, del Presupuesto del DAEM para el año 2017."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



UDELIO PARRA ORELLANA
JEFE DAEM



PRU/ARC/UPO/MGM/PMH/maa
DISTRIBUCIÓN:

1. Ilustre Municipalidad de Parral. 2. Archivo D.A.E.M. Parral. 3. Unidad Jurídica D.A.E.M. Parral. 4. Finanzas D.A.E.M. Parral. 5. Personal D.A.E.M. Parral.